



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de junio del año 2025, dentro del punto número cuatro del orden del día, relativo a la correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el Despacho de la Secretaría se recibieron dos comunicados mismos que se identifican con los incisos a) y b).

El comunicado identificado con el inciso a) se trata del oficio DDEYC-682/2025 que envía el Director de Fomento Económico y Competitividad relativo a la firma del Convenio de Coordinación ST/COORD-008/2025, signado por la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado y el Municipio de Chihuahua, de conformidad con el artículo 29 fracción XVII del Código Municipal vigente en el Estado de Chihuahua. El objeto del presente convenio es ser la vía de coordinación entre la Administración Pública Estatal y Municipal para que "El Municipio" acceda y aplique recursos de "Turismo" en la realización de obras, proyectos ejecutivos y acciones que considere necesarias para el desarrollo turístico del municipio de Chihuahua. Al concluir la presentación del convenio, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua aprueba el contenido del Convenio de Coordinación ST/COORD-008/2025, signado por la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado y el Municipio de Chihuahua, para que "El Municipio" acceda y aplique recursos de "Turismo" en la realización de obras, proyectos ejecutivos y acciones que considere necesarias para el desarrollo turístico del municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.





**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de junio del año 2025, dentro del punto número cuatro del orden del día, relativo a la correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el Despacho de la Secretaría se recibieron dos comunicados mismos que se identifican con los incisos a) y b).

El comunicado identificado con el inciso b) es relativo al Oficio 136-2025 CHIH/DESP.PRES. que envía el Presidente Municipal Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para informar que se ausentará del 17 al 24 de junio de 2025. A fin de que se designe de entre las regidurías, a quien debe encargarse del despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal durante el periodo señalado. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento si existe alguna propuesta para que se designe a quien habrá de encargarse del despacho de los asuntos de la Presidencia en el periodo mencionado. Luego de unos momentos, solicita el uso de la voz la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, quien realiza la propuesta de que sea la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal.

Al concluir la participación de la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua aprueba que la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal para que, de conformidad con el artículo 100 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sea la encargada del despacho de los asuntos de la Presidencia Municipal durante el periodo señalado anteriormente.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.